



COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Especialidad Obras Públicas, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 672/2021, de 29 de noviembre (BOCM de 10 de diciembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, modificada mediante Orden 740/2021, de 16 de diciembre (BOCM de 29 de diciembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, cuyas plazas fueron objeto de ampliación mediante Orden 1016/2022 de 17 de mayo (BOCM de 26 de mayo) de la citada Consejería.

De conformidad con lo expresado en el artículo 56, apartados 1 y 2, de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo) y de acuerdo con lo dispuesto en las bases Séptima y Octava de la citada Orden 672/2021, de 29 de noviembre, por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de fecha 23 de enero de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 2 de febrero), se comunica a esa Dirección General, como **ANEXO I** al presente escrito, la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

Asimismo, se comunica que el Tribunal Calificador ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. En relación a las reclamaciones presentadas por los aspirantes, cuya resolución motivada adoptada por acuerdo de este Tribunal, ha sido notificada de forma individual a los reclamantes:
 - **ESTIMAR** las reclamaciones interpuestas contra la plantilla correctora provisional del primer y único ejercicio del proceso selectivo, celebrado el 22 de abril de 2023, procediendo a la anulación de la pregunta 20 del cuestionario.
 - **DESESTIMAR** el resto de reclamaciones presentadas, al no concurrir la causa alegada por los aspirantes para su anulación.

Se acompaña como **ANEXO II** la plantilla correctora de carácter definitivo.

2. En relación al nivel mínimo necesario para la superación del citado ejercicio:

TURNO	Respuestas correctas netas	Puntuación equivalente
Turno Libre	23,30	10 puntos

La fórmula para la determinación de la puntuación obtenida en función del nivel mínimo fijado para superar el ejercicio es la siguiente:

$$T_s = [(T_2 - T_1) / (P_2 - P_1)] \times (P_s - P_1) + T_1$$



Donde:

Ts: puntuación obtenida por el aspirante.

T2: puntuación máxima que se puede obtener en el ejercicio de acuerdo con las bases.

T1: puntuación mínima para superar el ejercicio de acuerdo con las bases.

P2: número de preguntas del cuestionario.

P1: número de respuestas correctas netas que equivalen a la nota necesaria para superar el ejercicio.

Ps: número de respuestas correctas netas del aspirante.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Tribunal Calificador del proceso o la Dirección General de Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, con el objeto de proceder a la realización de la **fase de concurso**, se convoca a los aspirantes que han superado la fase de oposición, para que aporten la documentación acreditativa de la experiencia profesional y de los cursos oficiales de formación y perfeccionamiento relacionados en el punto 5 de la Base Séptima de la convocatoria, en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente comunicación. La totalidad de los méritos anteriormente descritos, se valorarán con referencia al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán ser acreditados, en su caso, mediante la presentación de copia de la correspondiente certificación de los servicios prestados expedida por el órgano competente a tal fin, y copia de los diplomas o de los certificados de los cursos de formación, expedidos por el órgano competente que corresponda, tal y como se indica en la mencionada bases de la convocatoria.

Tanto el recurso de alzada contra la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, en su caso, como la documentación acreditativa de los méritos alegados se presentarán conforme se determina en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

“Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Especialidad Obras Públicas, de Administración Especial, (Grupo C, Subgrupo C1) de la Comunidad de Madrid”

Dirección General de Función Pública

Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección

En Madrid, a fecha de la firma
La Secretaria del Tribunal

* el
día 14/06/2023 con un certificado emitido por AC
CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo



ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HA SUPERADO EL PRIMER Y ÚNICO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, ESPECIALIDAD OBRAS PÚBLICAS, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 672/2021, DE 29 DE NOVIEMBRE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (BOCM DE 10 DE DICIEMBRE).

ORDEN DE PUNTUACIÓN

LISTA DE ASPIRANTES APROBADOS TURNO LIBRE (TL)

ORDEN	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	TURNO	NOTA
1	***1492**	DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, JUAN CARLOS	TL	20,00
2	***9564**	ANTÓN MORALES, RITA	TL	17,28
3	***8469**	HEDO DELGADO, DIEGO	TL	15,29
4	***6420**	DE MIGUEL POYATERO, FÉLIX	TL	14,90
5	***1399**	FERNÁNDEZ VERGAZ, VÍCTOR MANUEL	TL	13,62
6	***3129**	MARTÍNEZ CALONGE, MANUEL LUIS	TL	12,96
7	***1388**	CRIADO RODRÍGUEZ, MARÍA	TL	12,53
8	***5620**	LÓPEZ GÓMEZ, SUSANA	TL	12,30
9	***3960**	RUIZ LÓPEZ, ÁLVARO	TL	11,75
10	***2852**	SERRANO NAVARRO, JERÓNIMO	TL	11,09
11	***7699**	GARCÍA JIMÉNEZ, LUIS	TL	10,27
12	***3087**	HERRANZ VINDEL, JUAN IGNACIO	TL	10,19
13	***0631**	COSTA GONZÁLEZ, JOAQUÍN	TL	10,12
14	***6333**	GARCÍA GALLEGU, JUAN MANUEL	TL	10,00



ANEXO II
PLANTILLA DEFINITIVA RESPUESTAS

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, ESPECIALIDAD OBRAS PÚBLICAS, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 672/2021, DE 29 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (B.O.C.M. DE 10 DE DICIEMBRE), MODIFICADA MEDIANTE ORDEN 740/2021, DE 16 DE DICIEMBRE DE LA CITADA CONSEJERÍA (B.O.C.M. DE 29 DE DICIEMBRE) Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS POR ORDEN 1016/2022, DE 17 DE MAYO, DE LA CITADA CONSEJERÍA (B.O.C.M DE 26 DE MAYO).

PRIMER Y ÚNICO EJERCICIO (22 DE ABRIL DE 2023)

PLANTILLA EXAMEN C

Nº de pregunta	Respuesta correcta
1	C
2	A
3	A
4	B
5	B
6	B
7	B
8	C
9	C
10	B
11	D
12	A
13	C
14	B
15	A
16	C
17	D
18	C
19	C
20	ANULADA
21	B
22	C
23	C
24	B
25	B
26	D
27	C
28	B
29	C
30	B
31	A
32	A
33	D
34	D
35	B

Nº de pregunta	Respuesta correcta
36	D
37	B
38	B
39	C
40	D
41	C
42	A
43	A
44	A
45	C
46	A
47	B
48	A
49	C
50	B